Bogotá, 06 de octubre de 2023 SNR2023IE014176

Doctor
RAMIRO ALEJANDRO CARDONA AGUIRRE
Director de Contratación
Superintendencia de Notariado y Registro
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud Adición Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 1632 de 2023

Respetado doctor Ramiro Alejandro,

El 23 de Junio de 2023, la Superintendencia de Notariado y Registro suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1632 de 2023 con **IVON CATALINA AVENDAÑO CARRANZA**, con el objeto de *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como como Profesional Especializado Tipo A para apoyar la gestión y cumplimiento del marco normativo para integrar el SGSST con los sistemas integrados de gestión de la entidad Bogotá"* por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($18.540.288) MTE**.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el término de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, hecho que se generó el 23 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta las obligaciones a cargo de la Dirección de Talento Humano se requiere dar continuidad al apoyo de los servicios profesionales que viene adelantado la Contratista **IVON CATALINA AVENDAÑO CARRANZA**, ya que cuenta con la idoneidad para desarrollar temas en reingeniería de documentos, procedimientos y formatos que deben ser establecidos por el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo ante las oficinas competentes como la Oficina de Planeación, seguimientos a condiciones de salud de funcionarios y contratistas de la entidad a través de reportes previos mediante correo electrónico o la plataforma establecida por la SNR dado que las infecciones de tipo respiratorio continúan latentes en el contexto nacional por lo cual se debe continuar con el cumplimiento establecido por el Protocolo de Bioseguridad estipulado, realización de informes de gestión del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo para presentar ante la alta dirección y de igual manera se requiere dado que para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo se adelantan procesos relacionados con Inspecciones de Puestos de Trabajo, Inspecciones de Extintores y Camillas en las diferentes oficinas de registro de Bogotá, a Nivel Nacional y Oficinas del Nivel Central para el desarrollo del objeto contractual, para el apoyo profesional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, de esta manera, me permito solicitar dar trámite a la adición, prórroga y modificación del Contrato en mención en los siguientes términos:

ADICIÓN: Adicionar el valor del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1632 de 2023**, en la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS ($9.270.144) MTE**. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, por costos fijos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PRÓRROGA: Prorrogar el plazo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1632 de 2023, por el término de dos (2) meses a partir del vencimiento del plazo actual.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.635.072)** o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato, de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato y el pago de los aportes mes vencido correspondiente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud- Pensión y ARL).

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía que ampara el Contrato No.1632 de 2023 en los términos y condiciones de la presente novedad.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1632 de 2023, que no hayan sido objeto de modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

Cordialmente,

MARTHA PAOLA PÁEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano

Proyectó: Monica Andrea Bustos – Auxiliar Administrativo Dirección de Talento Humano *A.B*

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co